



## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE 11 TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA EL P.E.E.Z.R.D. 2015.**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de las presentes bases la selección y posterior contratación de 5 hombres y 6 mujeres desempleados para la realización de los siguientes proyectos.

- Recuperación y mantenimiento de zonas verdes como parques, Cementerio Municipal, zona del Lavadero y zona del Merendero.
- Mantenimiento y limpieza de vías públicas de la Localidad y realización de pequeñas obras de mantenimiento.

### **2.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-**

La duración de los contratos será de tres meses, con fecha de inicio una vez terminada la selección. El tipo de contrato será por Obra o Servicio, una jornada completa de Lunes a Viernes, y un salario de 765 euros brutos/mes, incluida la parte proporcional de una paga extraordinaria.

### **3.-SISTEMA DE SELECCIÓN.-**

El sistema de selección será el de concurso, a través de la valoración por la Comisión Paritaria en función de las condiciones económica-sociales fijadas en las presentes bases.

### **4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos.

- Figurar empadronado/a en este municipio antes de la fecha de la aprobación de las bases.
- No estar seleccionado, el aspirante, en el Programa Dipualba Empleo 2015.
- En ningún caso podrán trabajar en el mismo Plan más de una persona por unidad familiar.



#### 5.- BAREMACIÓN PUNTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES.

- Desemplead@s que no perciban ayuda económica periódica (&), y tengan cargas familiares (6 puntos).
- Familias con desemplead@s que no perciban ayuda económica periódica (&), y no tengan cargas familiares (5 puntos).
- Desemplead@s que perciban ayuda económica periódica (&), y tengan cargas familiares (2 puntos).
- Familias con desemplead@s que perciban ayuda económica periódica (&), y no tengan cargas familiares (1 puntos).
- Desemplead@s que no perciban ayuda económica periódica (&), no tengan cargas familiares y con problemas según informes sociales (5,50 puntos).
- Desemplead@s que no perciban ayuda económica periódica (&), que no tengan cargas familiares y con problemas médicos importantes en la pareja (5,50 puntos).
- Desemplead@s que no perciban ayuda económica periódica (&), y en riesgo de desahucio (6 puntos).
- Desemplead@s mono parentales que no perciban ayuda económica periódica (&), y tengan cargas familiares (5 puntos).

En el supuesto de empate, éste se resolverá con un sorteo.



## **6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

La solicitud se presentará en la Instancia normalizada que se adjunta a estas bases debiendo presentarse en la sede del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 29 de abril de 2015 hasta el día 18 de mayo de 2015.

### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- Fotocopia D.N.I./ N.I.E.
- Fotocopia tarjeta demandante de empleo del solicitante y de los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años.
- Declaración de la renta de todas las personas de la unidad familiar.
- Certificado prestaciones expedido por la oficina de Empleo.
- Certificado de la Seguridad Social de percibir o no pensión.
- Vida Laboral.
- En los casos de desahucio, presentar informe del Juzgado.
- Libro de familia y acreditación de custodia de hijos en el caso de familias mono parentales.
- Documentación acreditativa de las circunstancias alegadas.
- En el supuesto de problema médico, presentar informe del mismo.

## **7.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.**

A los efectos de seleccionar a los participantes en el "Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2015", se creará una Comisión Local de Selección que de conformidad con el art.60 del EBEP, que estará compuesta por:

- ❖ Presidente/a: Personal funcionario o laboral fijo del Ayuntamiento de Ontur.
- ❖ Secretario/a: Funcionario/a de Carrera del Ayuntamiento de Ontur.
- ❖ Vocal 1: Funcionaria de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ontur.
- ❖ Vocal 2: Personal funcionario o laboral fijo del Ayuntamiento de Ontur.
- ❖ Vocal 3: Personal funcionario o laboral fijo del Ayuntamiento de Ontur.



Ayuntamiento de Ontur  
Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur (Albacete)  
C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23  
Correo electrónico: Ontur@dipualba.

---

#### **9.- FECHA Y LUGAR DE SELECCIÓN.**

La selección se llevará a cabo en los 10 días siguientes a la finalización de plazo de presentación de solicitudes.

#### **10.- NORMAS DE APLICACIÓN**

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en el R.D. 781/1986 de 18 de Abril, la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la ley 11/99 y la Ley 57/2003, EL R.D 365/95, el R.D. 364/95, el R.D. 896/91, la ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 27/2013 de 27 de Diciembre.

#### **11.- IMPUGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. No obstante lo anterior, la solicitud interesándoles tomar parte en el procedimiento selectivo supone la aceptación expresa en las bases precedentes.

En Ontur a 28 de Abril de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE